



Lo que debe saber antes de ir: Tribunal de inmigración Audiencias y arrestos de ICE

Desde mayo de 2025, agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) han comenzado a arrestar a personas en las afueras de muchos tribunales de inmigración. Si usted o alguien a quien apoya tiene una audiencia programada, lea atentamente este folleto y compártalo ampliamente.

¿Quién debería revisar este folleto?

- Personas que tengan un caso próximo en la corte de inmigración.
- Familiares o amigos que apoyan a alguien en tribunal de inmigración.

¿Qué está sucediendo fuera de los tribunales de inmigración?

- Desde el 21 de mayo de 2025, los oficiales de ICE han estado estacionados afuera de los tribunales de inmigración y pueden arrestar a personas después de que finalice su audiencia.
- En algunos casos, el gobierno pide desestimar (cerrar) un caso. Una vez finalizada la audiencia, el ICE arresta a la persona al salir del edificio, la pone bajo custodia del ICE e inicia la deportación acelerada, un proceso de deportación más rápido que no incluye otra comparecencia ante un juez.

¿Quién puede enfrentar una deportación acelerada?

- Personas que ingresaron a los Estados Unidos sin inspección (sin documentos legales ni autorización) y no pueden demostrar que han estado físicamente presentes en los Estados Unidos de manera continua durante dos años.
- Personas cuyo estado de libertad condicional ha sido terminado o cancelados, incluidos los participantes de CBP One y otros solicitantes de libertad condicional humanitaria, incluso si han estado en los Estados Unidos durante más de dos años.

¿Quién está generalmente exento de la deportación acelerada?

- Cualquier persona que haya sido inspeccionada y admitida en los Estados Unidos, incluso si su visa o estadía autorizada ha expirado*
- Personas que puedan demostrar dos o más años de residencia continua en EE. UU.
- Menores no acompañados menores de 18 años.
- Ciudadanos cubanos que llegaron por avión.

** Importante: Las personas que obtuvieron libertad condicional en los Estados Unidos nunca fueron admitidas formalmente; si su libertad condicional expira o es revocada, pueden ser colocadas en deportación acelerada.*

Documentos que demuestran dos años de Residencia

Lleve fotocopias (no originales) de cualquier registro que demuestre que ha vivido en los Estados Unidos continuamente durante al menos dos años, como:

- Contratos de arrendamiento o alquiler.
- Facturas de servicios públicos o extractos bancarios de los últimos dos años.
- Registros médicos, escolares o laborales fechados.
- Correo con matasellos de hace más de dos años.

Consejo: Es más seguro guardar estos documentos en una carpeta segura que usted lleva ante el tribunal.

Usted podría ser elegible para una entrevista de “miedo creíble”

Si tiene miedo de regresar a su país de origen porque teme ser perseguido o torturado, dígame al oficial de ICE:

1. “Tengo miedo de regresar a mi país de origen”.
2. “Me gustaría una entrevista para evaluar el miedo”.
3. “Temo ser perseguido o torturado”.

Usar estas frases puede detener la deportación acelerada y darle la oportunidad de explicar su miedo a un funcionario de asilo.

Este folleto ofrece información general y no sustituye la asesoría legal. Para obtener orientación sobre su situación específica, consulte con un abogado de inmigración cualificado. Puede encontrar un abogado de inmigración en ailalawyer.com.



Antes de firmar cualquier cosa

Si un oficial presenta documentación titulada Salida Voluntaria, Remoción Estipulada o Exención, solicite hablar primero con un abogado. Firmarla podría resultar en su expulsión inmediata de Estados Unidos.

Preguntas que debe hacer durante su audiencia si su caso es desestimado

1. “¿Por qué el gobierno solicita la desestimación de mi caso?”
2. “¿Cuáles son las circunstancias que han cambiado en este caso?”
3. “¿Cuáles son las consecuencias para mí si el caso es desestimado?”

Solicitudes clave que debe realizar cuando su caso en el tribunal de inmigración sea desestimado

1. Solicitar que el DHS presente la moción por escrito.
2. Solicitar la oportunidad de responder a la moción por escrito.
3. Solicitar los 10 días completos para responder y encontrar una solución y un abogado que le ayude.

Si su caso en el Tribunal de Inmigración es desestimado y usted es arrestado por oficiales de ICE

Conozca sus derechos básicos

- Derecho a permanecer en silencio: no tiene que responder preguntas sin abogado.
- Derecho a hablar con un abogado si está detenido.
- Derecho a contactar a su consulado.
- Derecho a rechazar un registro domiciliario a menos que los agentes presenten una orden firmada por un juez.

Posibles resultados de una deportación acelerada

- Deportación en tan solo un día.
- Sin derecho a apelar la decisión.
- Una prohibición de cinco años para regresar a los Estados Unidos.
- Desafíos a largo plazo para obtener futuras visas o reuniéndose con su familia en Estados Unidos.

Recursos útiles

- Ayuda legal de emergencia para inmigración (Colegio de Abogados de Estados Unidos): Marque 2150# o llame al (202) 442-3363
- Línea automatizada para citas judiciales: 1-800-898-7180
- Línea directa de apoyo familiar: 1-855-435-7693
- Localizar personas detenidas: [ice.gov/odls](https://ice.dhs.gov/odls)

Consejo: Si es arrestado, llame a su abogado y a su consulado para que puedan coordinar apoyo legal y práctico en su nombre.

Lista de verificación de acciones

1. Guarde los números de teléfono anteriores en sus contactos.
2. Consulte con un abogado de inmigración antes de su próxima audiencia.
3. Reúna documentos que comprueben dos o más años de Residencia en EE.UU. (si corresponde).
4. Comparta esta información con amigos, familiares y miembros de la comunidad que puedan verse afectados.

Preparando sus seres queridos

- Hable con sus familiares sobre las posibles soluciones con antelación.
- Organice el cuidado de los niños y comparta contactos de emergencia.
- Guarde documentos importantes (pasaportes, certificados de nacimiento) donde una persona de confianza pueda encontrarlos si es necesario.
- Mantenga algo de dinero disponible para gastos inesperados.

Desafíos legales actuales

Varias demandas, incluyendo Make the Road New York contra Noem y CHIRLA contra Noem, cuestionan la legalidad de estos arrestos judiciales. Los resultados aún están pendientes.

Este folleto ofrece información general y no sustituye la asesoría legal. Para obtener orientación sobre su situación específica, consulte con un abogado de inmigración cualificado. Puede encontrar un abogado de inmigración en ailalawyer.com.